

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2018.

Vista: la Resoluciones n° 65/2017, n° 12/2018, n° 49/2018 n° 55/2018; la solicitud realizada por el Dr. José O. CASAS, y

Considerando:

Por la Resolución n° 65/2017 se designó a Valentina PIÑANELLI, CUIL 27-34125342-5, para prestar servicios en la Unidad Ministro del Dr. José O. CASAS, con una carga horaria de veinticinco (25) horas semanales y una retribución mensual equivalente a la categoría 10 (auxiliar), en la justa proporción a las horas semanales trabajadas, a partir del día 9 de octubre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018; además, se exceptuó -al desempeño como becaria de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires- de las incompatibilidades establecidas en el numeral 11 del Reglamento Interno de este Tribunal Superior.

El señor juez solicitó una nueva prórroga de la designación en la Unidad Ministro de PIÑANELLI, desde el 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre del presente año.

Para afrontar esta contratación, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado, conforme luce a fojas 222 y ss.

La Asesoría Jurídica tomó intervención con su dictamen n° 164 AJ-18, en el que en el que no formuló observaciones a la presente, haciendo lo propio la Asesoría de Control de Gestión, conforme dictamen n° ACG 79/2018.

Por ello y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

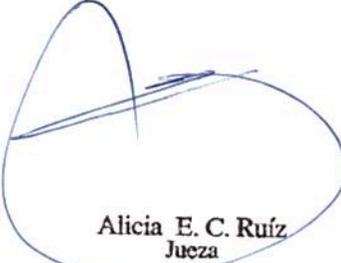
1. **Ampliar** la designación de Valentina PIÑANELLI, CUIL 27-34125342-5, para prestar servicios en la Unidad Ministro del Dr. José O. CASAS, con una carga horaria de veinticinco (25) horas semanales y una retribución mensual equivalente a la categoría 10 (auxiliar), en la justa proporción a las horas semanales trabajadas, a partir del día 1° de noviembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive.
2. **Mantener** la excepción al desempeño como becaria de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires de las incompatibilidades establecidas en el numeral 11 del Reglamento Interno.

3. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.


Ana María Conde
Vicepresidenta

mrf




Alicia E. C. Ruiz
Jueza


José O. Casás
Juez


Luis F. Lozano
Juez

RESOLUCIÓN N° 44 /2018/